



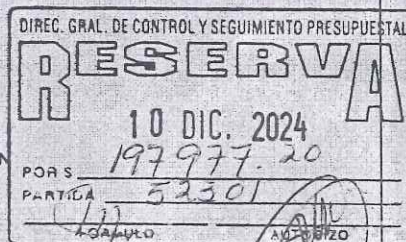
DATOS DE SEGUIMIENTO

Dependencia de la Administración Pública Estatal (Área Usuaria)	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Folio Trámite: 21238	Unidad Administrativa Solicitante	SUB SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.		
Nombre Titular de la Dependencia	STIEL MARIME BUHAYA LORA	Folio Requisición	Partida Presupuestal	02 016 01 523 01 00		
Cargo	SECRETARIA DE MOVILIDAD	No. Beneficiario: 34744/1002	Origen del Recurso	Propio ()	Estatal (X)	Federal ()
Dirección /Teléfono:	AV. REY NAYAR SAN ESQUINA CON AV. INSURGENTES, COL. BUROCRATA FEDERAL TERCER NAYARIT C.P. 63156	Oficio de Aprobación/Ramo	Modalidad de la Adquisición	Adjudicación Directa (X)	Invitación a cuando menos tres personas/proveedores ()	Licitación Pública ()
Correo electrónico	agendasemovinyar@gmail.com					

JUSTIFICACIÓN:

ADQUISICION DE CAMARAS CORPORALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ESTA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

NO.	ESTRUCTURA UR	COC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	ESTUDIO DE MERCADO (OFERENTES)					
						TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ		Num. Proveedor:		Núm. Proveedor:	
						INAAPS-P-0172/2024					
						Precio Unitario (\$)	Total (\$)	Precio Unitario (\$)	Total (\$)	Precio Unitario (\$)	Total (\$)
01	02 016 01	523 01 00	CAMARAS CORPORALES, GRABADORAS DE AUDIO Y VIDEO, ALMACENAMIENTO CON TARJETA SD (CAP. 64 GB), CLIP DE HOMBRO Y CINTURA, CAMARA DE VISION NOCTURNA INFRAROJA, REGISTRO CONTINUO DE 24 HRS.	30	PIEZAS	\$ 5,689.00	\$ 170,670.00	\$ 5,780. =	\$ 173,400. =	\$ 6,080.70	\$ 182,421. =
OBSERVACIONES:						Subtotal:	\$ 170,670.00		\$ 173,400. =		\$ 182,421. =
						I.V.A.	\$ 27,307.20		\$ 27,744. =		\$ 27,187.36
						Total:	\$ 197,977.20		\$ 201,144. =		\$ 211,608.36



TIPO DE SESION	Extraordinaria
No. DE SESIÓN	Sexta
No. DE ACUERDO	04/SAPPS/EXTRAORD/04/2024
FECHA	13/12/24

FIRMA

INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

Lic. Sistiell Karime Buhaya Lora
Secretaria de Movilidad.

Elia Valdes Santos Espinoza
Coordinadora General de
Administración de la Secretaría de
Movilidad.

Cap. Jose Valentin Hernandez Rivera
Subsecretario de Movilidad y
Seguridad Vial del Estado de Nayarit.
SECRETARIA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD
Y SEGURIDAD VIAL

Mtro. Francisco Aurelio Hernandez Martínez
Director General de Control y Seguimiento
Presupuestal de la Secretaría de Administración y
Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Lic. Manuel Moran Madrid
Titular del Departamento de Analisis de Mercado

REVISADO PARA EL INICIO DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
CORRESPONDIENTE.

000459



TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ

RFC AICT860202811

Cotizacion No. 001

Dom. Calle Ciclon #48, Col. Infonavit los Sauces
C.P. 63195
Tepic, Nay.
Correo: tanissarias2@gmail.com

Clave Oferente: INAAPS -P - 0172/2024
Fecha Solicitud: 10 de Diciembre de 2024
Asunto: COTIZACION

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y asi mismo le envio la presente cotizacion solicitada, como a continuacion señalo:

DESCRIPCIÓN	U.M.	MARCA	CANT	PRECIO UNIT	IMPORTE
CAMARAS CORPORALES, GRABADORAS DE AUDIO Y VIDEO, ALMACENAMIENTO CON TARJETA SD (CAP. 64 GB), CLIP DE HOMBRO Y CINTURA, CAMARA DE VISION NOCTURNA INFRAROJA, REGISTRO CONTINUO DE 24HRS.	PIEZA	S/M	30	\$ 5,689.00	\$ 170,670.00
CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ²⁰ / ₁₀₀ M.N.					
SUBTOTAL					\$ 170,670.00
IVA					\$ 27,307.20
Total					\$ 197,977.20

- 1) Lugar de entrega: Avenida Rey Nayar s/n, esq con Av. Insurgentes, Col. Burocrata Federal, Tepic Nay., C.P. 63156
- 2) Forma de pago: 20 días hábiles una vez entregada la factura, firmada, sellada y firmada de recibido.
- 3) La cotización tiene una vigencia de 30 días naturales.
- 4) Fecha de entrega: Inmediata.

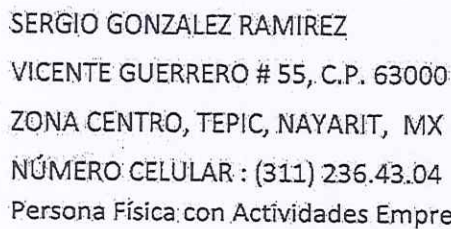
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 77 Y 138 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESENTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PREFERENTES PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 69 Y 69 B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Atentamente:

TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ
PROPIETARIA



(311) 136 01 08



Núm. de Proveedor: **INAAPS-P-0074/2024**

Condiciones de Pago:	Crédito 28 días
----------------------	-----------------

Vigencia:	7 días naturales
-----------	------------------

Garantía:	Según Proveedor / 1 año
-----------	-------------------------

II COTIZACIÓN II

ATN:	LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
PUESTO:	TITULAR DE LA
PARA:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FECHA	10 de Diciembre del 2024
DOMICILIO	Av. Rey Nayar s/n
CIUDAD	Tepic, Nayarit

[illegible]

CONDICIONES COMERCIALES:

- 1.- Esta cotización no es una Lista General de Precios, siendo válida solamente para la transacción para la que fue generada y sólo en las cantidades arriba citadas.
- 2.- Toda cancelación extemporánea de su pedido por causas no imputables a nuestra empresa, causarán un cargo del 30% al comprador.
- 3.- Los tiempos de entrega se expresan en días hábiles.
- 4.- Sujeto a cambios en precios y existencias.
- 5.- Los Precios Incluyen IVA desglosado.

En espera de su autorización a nuestra Propuesta, quedo a sus órdenes para seguir sirviéndole.

Atentamente,

~~Ing. Sergio González Ramírez~~

~~sgc723@hotmail.com~~

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los Arts 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Edo de Nay."

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la

Federación y de no estar identificado como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación".

*"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados son preferentes para el Gobierno del Estado de Nayarit"



IRMA LETICIA DECENA RAMIREZ

DER1881013FS1
AV ZAPOPAN 445
Col. Puerta de la Laguna
CP: 63039 Tepic, Nayarit
TEL: 169.57.58 y (311) 116.85.08

COTIZACIÓN

FECHA: 10 de noviembre de 2024

PARA: SECRETARIA DE MOVILIDAD

ATENCION: LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA

DIRECTORA GENERAL

Condiciones de Pago: **CONTADO**

Vigencia: **8 DIAS**

No. PROVEEDOR: INAAPS-P-0308/2024 IRMA LETICIA DECENA RAMIREZ

Garantía: **Otorgada por el Fabricante**

Partida	Descripción	Vista previa	Cant.	Tiempo de Entrega	Pesos (M.N. \$)	
					Precio Unitario	Importe
1	CAMARAS CORPORALES DE AUDIO Y VIDEO DE 64 GB EN SD, VISION NOCTURNA (INFRARROJO), CLIP HOMBRO/CINTURA, GRABA LAS 24 HRS		30	7-8 DIAS HABILES	\$6,080.70	\$182,421.00
DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 38/100 MN					TOTAL M.N. =	\$182,421.00
					IVA =	\$29,187.36
					TOTAL M.N. =	\$211,608.36

CONDICIONES COMERCIALES:

- Esta cotización no es una Lista General de Precios, siendo válida solamente para la transacción para la que fue generada y sólo en las cantidades arriba citadas.
- Las Cantidades Expresadas en Dólares Americanos serán pagadas en Dólares Americanos, o bien, en Moneda Nacional al tipo de cambio a la venta en ventanilla bancaria vigente el día de pago.
- El tipo de cambio utilizado en esta cotización, no refleja el del día de pago, por lo que, solo es tomado como una evaluación aproximada del monto a pagar en Moneda Nacional.
- Cotización válida por 8 Días.
- Toda cancelación extemporánea de su pedido por causas no imputables a nuestra empresa, causarán un cargo del 30% al comprador.
- Los Precios NO incluyen IVA

En espera de su autorización a nuestra Propuesta, quedo a sus órdenes para seguir sirviéndole.

Atentamente,

LIA IRMA LETICIA DECENA RAMIREZ



zt_seguridad@hotmail.com



ZT Seguridad

PROTEGE LO QUE TE IMPORTA

ESTUDIO DE MERCADO DE CAMARAS CORPORALES PARA OPERATIVO.

ACUERDO	ASUNTO	OFERTAS	
SM/SAAPS/EXTRAORD/ 006/001/2024.	ADQUISICION DE CAMARAS CORPORALES PARA OPERATIVO.	TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ	\$197,977.20
		SERGIO GONZALEZ RAMIREZ	\$201,144.00
		IRMA LETICIA DECENA RAMIREZ	\$211,608.36

TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ



BANORTE



CUENTA NUEVA

2 F 80055661

"Para abono en Cuenta del
Beneficiario"

FECHA: 24 de Diciembre de 2024 \$ 17,067.00

TEPIC, NAY.

PÁGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE:

Secretaría de Administración y Finanzas

(Diecisiete mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)

EDICIÓN 2019

335891

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 2708 TEPIC NAYARABASTOS
CTA 125278319-4

No. CUENTA

No. CHEQUE

MONEDA NACIONAL

FIRMA

0353:511940723:01252783194:0000005



PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

NO. PEDIDO	015/2024.
FECHA DE PEDIDO	18/12/2024.
NO. REQUISICIÓN	3899

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT
TIPO DE SESIÓN	EXTRAORDINARIA
NO. DE SESIÓN	SM/SAAPS/EXTRAORD/006/2024.
NO. DE ACUERDO	SM/SAAPS/EXTRAORD/006/001/2024.
FECHA DE SESIÓN	13 DE DICIEMBRE DEL 2024.

PROVEEDOR ADJUDICADO	
PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ
DOMICILIO FISCAL	CALLE CICLON #48 COL. INFONAVIT LOS SAUCES C.P. 63195, TEPIC, NAYARIT
R.F.C.	AICT860202811
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO	tanissarias2@gmail.com tanissarias2@gmail.com tanissarias2@gmail.com

FUNDAMENTO
QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 3 FRACCIONES II, Y III, 4, 6, 60 FRACCIÓN III, 106 PÁRRAFO TERCERO, 113, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 68, 69, 72, 76, 78, 87, 88, 89, 90, 92, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PEDIDO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO SM/SAAPS/EXTRAORD/006/001/2024 DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CORPORALES PARA LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CON LA PERSONA FÍSICA TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO.
CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO LOS QUE SUSCRIBEN, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

PRIMERA. - OBJETO. - "LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" ADQUIERE LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS (S) SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	P.U. \$	IMPORTE \$
1	CÁMARAS CORPORALES, GRABADORAS DE AUDIO Y VIDEO, ALMACENAMIENTO CON TARJETA SD (CAP. 64GB), CLIP DE HOMBRO Y CINTURA. CÁMARA DE VISION NOCTURNA INFRAROJA, REGISTRO CONTINUO DE 24 HRS.	30	PIEZAS	\$ 5,689.00	\$ 170,670.00
SUBTOTAL:					\$ 170,670.00
I.V.A.					\$ 27,307.20
TOTAL:					\$ 197,977.20

SEGUNDA. - PRECIO FIJO. EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO ES FIJO Y NO ESTÁ SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE \$197,977.20 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE \$170,670.00 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$27,307.20 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. -ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL, PARTIDA PRESUPUESTAL: 02 016 01 52301 00 DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

EN EL CASO DE QUE SEA APROBADO POR MEDIO DE OFICIO DE APROBACIÓN SE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE OFICIO, RAMO, FONDO AL QUE PERTENECE, LA FECHA Y POR QUIEN FUE EMITIDO.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR ESTE PEDIDO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS: ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO.



NO. PEDIDO:	015/2024
FECHA DE PEDIDO:	18/12/2024

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE PEDIDO Y EN CASO DE HABER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A ESTAS, A MAS TARDAR EL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL 2024, DOMICILIO DE ENTREGA EN AV. REY NAYAR S/N ESQ. CON AV. INSURGENTES, COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT C.P. 63156 DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO REALIZARÁ, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA (CFDI) (S) RESPECTIVA, FIRMADA (S) Y SELLADA (S), Y ACUSE DE CONFORMIDAD DE LA "SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" Y UNA VEZ QUE MANIFIESTE QUE RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN ESTE PEDIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR (CFDI) DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RFC: SAD-091223-KK7
DOMICILIO: AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEPIC NAYARIT C.P. 63000
CORREO ELECTRÓNICO: semovigob2023@gmail.com

SÉPTIMA. GARANTÍAS-

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 118 TERCER PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; EXIME A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES SE ENTREGARAN DENTRO DEL LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO.

DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN III, Y 119 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO; Y 10 FRACCION II INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS A LOS QUE TENDRAN QUE SJETARSE LAS GARANTIAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" FIANZA, DEPÓSITO EN GARANTÍA, CHEQUE NO NEGOCIABLE CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA Y CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE A FAVOR Y ACEPTABLE PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, Y POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$ 17,067.00 (DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA INCLUIDO, HASTA QUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DETERMINE QUE NO EXISTE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

TRATÁNDOSE DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

A). QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO.

B). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

C). QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDÓ LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT INFORME QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN NO EXISTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

D). QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE.

E). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.

F). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MISMO, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE; ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TITULO DÉCIMO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.



NO. PEDIDO	015/2024
FECHA DE PEDIDO	18/12/2024

DÉCIMA. - SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS ZONAS DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA EFICAZ A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN. - EN CUALQUIER MOMENTO, SE PODRÁ RESCINDIR ESTE PEDIDO POR LAS CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE PEDIDO, EN TAL CASO, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO PRUEBAS QUE ESTIMES PERTINENTES TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE VALER CON ELLO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PEDIDO MISMO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE NOTIFICARÁ FORMALMENTE A "EL PROVEEDOR" EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES.
- B.- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MEDIANTE UN DICTAMEN QUE PRESENTE "LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" QUE PRECISE LA RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y 92 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, NI A FAVOR DE PERSONA ALGUNA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, LAS QUE SOLO PODRÁN CEDERSE PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIÓN COMÚN. - "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A ESTE PEDIDO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN DE PEDIDO. - ESTE PEDIDO, PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES Y/O SERVICIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 112 Y 121 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN QUE LES CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT Y "EL PROVEEDOR" CELEBRAN EL PRESENTE PEDIDO Y ACEPTAN SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONOCIENDO PLENAMENTE EL ALCANCE, CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT Y SU REGLAMENTO, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, SIN QUE EXISTA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO INVALIDEN EN TODO O EN PARTE.

EL PRESENTE PEDIDO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT



NO. PEDIDO	015/2024
FECHA DE PEDIDO	18/12/2024



LIC. SISEL KARIME BUHAYA LORA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT



ERIA VANESSA SANTOS ESPINOZA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN



CAP. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ RIVERA
SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE NAYARIT
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SOLICITANTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y SEGURIDAD VIAL

POR EL PROVEEDOR

C. TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ
PROVEEDOR DE BIENES